



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 AGO. 2016

DECRETO N°

2734

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2300, de fecha 23 de Junio de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Asociación Deportiva Local ACEFA**; el Certificado de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1028, de fecha 11 de Mayo de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Asociación Deportiva Local ACEFA**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 29 de Abril de 2016, por la **Asociación Deportiva Local ACEFA**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de Mayo de 2016, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el certificado de vigencia y directorio e fecha 23 de Marzo de 2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

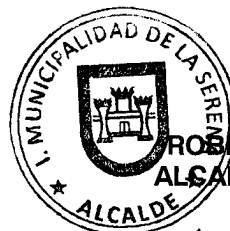
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de Junio de 2016, entre la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, R.U.T. N° 65.255.210-2, representada por don **MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), para solventar parte del gasto de arbitraje del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol, el que comenzó en Abril de 2016 y finaliza en el mes de Noviembre de 2016. El pago de arbitraje se realizará en el tramo Septiembre a Noviembre de 2016.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Asociación Deportiva Local ACEFA
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA

En La Serena, a 28 de Junio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, R.U.T. N° 65.255.210-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita bajo el N° 400389-6 del 12 de Septiembre de 2003, de Instituto Nacional de Deportes, representada por don **MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1028, efectuada el 11 de Mayo de 2016, otorgar una subvención de **\$ 2.500.000.-**, en beneficio de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, para solventar parte del gasto en arbitraje del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol, el que comenzó en Abril de 2016 y finaliza en el mes de Noviembre de 2016. El pago de arbitraje se realizará en el tramo Septiembre a Noviembre de 2016. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2300, de fecha 23 de Junio de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, una subvención por un monto de **\$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos)**, para solventar parte del gasto en arbitraje del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol, el que comenzó en Abril de 2016 y finaliza en el mes de Noviembre de 2016. El pago de arbitraje se realizará en el tramo Septiembre a Noviembre de 2016.

TERCERO: Por su parte, la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

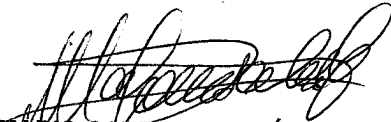
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

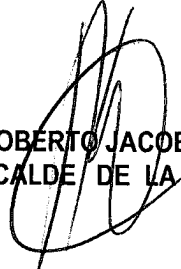
SEXTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 760 del 01 de Abril de 2013.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD**, para representar a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA**, consta en el Certificado de fecha 23 de Marzo de 2016, emitido por Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL
ACEFA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc
- 